ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CELEBRAR ADICIONAL N°1 AL CONTRATO N° SAMC-DAAL-08- 2026

ENTIDAD:	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA:	JULIO 23 DE 2026
OFICINA ORIGEN DE LA NECESIDAD	**GRUPO FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD**
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	VIDA DIGNA
PROGRAMA:	JUGANDO Y PARTICIPANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ VAMOS IMPULSANDO
META PRODUCTO 2024-2027:	• Vincular a sesenta y tres mil (63.000) niños, niñas y adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego en las ludotecas distritales. • Vincular a dos mil trescientos (2.300) niños, niñas y adolescentes en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación
NOMBRE DEL PROYECTO:	**GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN, EN CONTEXTOS SEGUROS Y ESTIMULANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CODIGO BPIN:	2024130010117
META PROYECTO 2026:	• Vincular diecisiete mil setecientas (17.700) niños, niñas y adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego en las ludotecas distritales • Vincular a seiscientos cincuenta (650) niños, niñas y adolescentes en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	Realizar Jornadas lúdicas de promoción del derecho al juego y a la recreación.
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA:	08
TIPO DE RECURSOS:	INVERSION
FUENTE	1.2.1.0.00-001 - ICLD
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.4102.1500.2024130010117
CONCEPTO PRESUPUESTAL:	GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN, EN CONTEXTOS SEGUROS Y ESTIMULANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	VIDA DIGNA
PROGRAMA:	ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA
META PRODUCTO 2024-2027:	• Atender a dos mil ochocientos (2.800) niñas y niños en primera infancia en el marco de la atención integral anualmente. • Vincular a treinta y tres mil ochocientos veintidós (33.822) de padres, madres, y cuidadores en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos
NOMBRE DEL PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CODIGO BPIN:	2024130010137
META PROYECTO 2026:	• Atender a setecientos (700) niñas y niños en primera infancia en el marco de la atención integral anualmente. • Vincular a ocho mil setecientos cincuenta padres (8.750) de padres, madres, y cuidadores en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos.
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	Realizar actividades lúdicas y recreativas
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA:	08
TIPO DE RECURSOS:	INVERSION
FUENTE	1.2.1.0.00-001 – ICLD
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.4102.1500.2024130010137
CONCEPTO PRESUPUESTAL:	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
OFICINA ORIGEN DE LA NECESIDAD	**GRUPO ASUNTOS DE LA MUJER**
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	SEGURIDAD HUMANA
PROGRAMA:	Cartagena Diversa
META PRODUCTO 2024-2027:	Asistir a quinientas (500) personas LGBTIQ+ para acceder a programas de formación para el trabajo y de educación técnica y tecnológica.
NOMBRE DEL PROYECTO:	**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS**.

CODIGOS BPIN:	2024130010156
META PROYECTO 2026:	Asistir a doscientas (200) personas LGBTIQ+ para acceder a programas de formación para el trabajo y de educación técnica y tecnológica
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	Realizar programas de cualificación laboral a la población LGBTIQ+ del distrito de Cartagena de indias
	Financiar emprendimientos, negocios y/o proyectos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas y sectores LGBTIQ+
	Capacitar y asesorar en componentes empresariales a las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	08
TIPO DE RECURSOS	INVERSION
FUENTE	1.2.1.0.00-001 – ICLD
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2024130010156
CONCEPTO PRESUPUESTAL:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS.
OFICINA ORIGEN DE LA NECESIDAD	**GRUPO DE PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y ADULTO MAYOR**
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
PLAN DE DESARROLLO:	CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	SEGURIDAD HUMANA
NOMBRES DEL PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
META PRODUCTO 2024-2027:	• Atender anualmente 4.194 personas mayores en centros de vida • Atender anualmente cinco mil seiscientas ochenta y un (5.681) personas mayores en Grupos Organizados
NOMBRE DEL PROYECTO:	**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
CODIGOS BPIN:	2024130010180
META PROYECTO 2026:	Atender 4.194 personas mayores en centros de vida y cinco mil seiscientas ochenta y un (5.681) personas mayores en Grupos Organizados.
ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	Eventos de recreación y cultura dirigido a los adultos mayores
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA:	08
TIPO DE RECURSOS:	INVERSION
FUENTE	• 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS • 1.3.2.3.11-109 - RF ESTAMPILLA AÑOS DORADOS
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.4104.1500.2024130010180
CONCEPTO PRESUPUESTAL:	**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

La secretaria de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena, inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los derechos humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: adultos mayores, discapacitados, infancia, juventud, mujeres, familia, dirigencia cívica, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del distrito de Cartagena de indias. Dentro de las funciones de la secretaria de participación y desarrollo social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a contribuir a la erradicación de la pobreza direccionando sus acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del distrito de Cartagena.

Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de bases, grupos productivos y de esta forma alcanzar un equilibrio social y una Cartagena social más integral.

En ese sentido el Distrito de Cartagena, debe contar con medios idóneos y por supuesto legales, que le permitan la adquisición de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades propias del ente territorial, en aras de dar cumplimiento a los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz, garantizando un desarrollo eficiente de la gestión administrativa, uno es precisamente el contrato estatal. Para cumplir con la finalidad de la función pública, el estado debe contar con los instrumentos apropiados para alcanzar los fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio a través del cual la administración puede suplir efectivamente cada una de las necesidades. Actualmente y amparados en el Plan de Desarrollo, resulta imperioso lograr la integralidad de toda la población, y permitir el goce efectivo de sus derechos, amparados en el equilibrio social.

De otra parte, el Plan De Desarrollo Distrital, ***CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027*****,** el cual, en el Eje Transversal, la **Línea Estratégica:** ***Vida digna,*** contiene Programas definidos por la secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito para la atención y protección y garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

Entendiendo que la Primera Infancia es la etapa de la vida que va desde la gestación hasta los 6 años, periodo crucial para el ser humano, en el entendido que en esta etapa ocurre el mayor desarrollo cerebral, formando más de un millón de conexiones neuronales por segundo, lo que define la capacidad de aprendizaje, salud y bienestar futuro. Una atención integral que incluya nutrición, salud, protección y estimulación amorosa es fundamental para el desarrollo cognitivo, emocional y social, reduciendo la desigualdad y rompiendo el ciclo de la pobreza.

Las experiencias vividas por los niños durante estos años influyen significativamente en su desarrollo integral y en sus posibilidades futuras. Estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que estos años son fundamentales para el desarrollo físico, social y cognitivo, pues durante este período los niños adquieren las habilidades para pensar, hablar, aprender, razonar e interactuar con otros. La atención integral a temprana edad contribuye además a reducir la pobreza y la desigualdad, es decir lo que no se desarrolle en esa etapa o curso de vida, se le va a quedar debiendo por siempre a la persona.

El Programa ***JUGANDO Y PARTICIPANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ VAMOS IMPULSANDO*,** tiene como objetivo general: promover el desarrollo pleno y armónico de niños, niñas y adolescentes en el Distrito, garantizando y promoviendo activamente el derecho al juego y a la participación en contextos seguros y estimulantes. Este objetivo se orienta a integrar el juego como un pilar fundamental en el marco de sus derechos, reconociendo su importancia esencial para el aprendizaje, la socialización y el bienestar emocional, contribuyendo así a una infancia y adolescencia saludable y feliz.

Este grupo tiene la labor de promover el respeto, reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, acorde con la normatividad vigente y en especial de la Ley 1098 de 2006, denominada Código de Infancia y Adolescencia, mediante la cual se definen los criterios y roles relacionados con las funciones que tiene el estado y cada uno de los actores, en aras de garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas; la ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; la ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política Pública de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones generales, entre otras disposiciones normativas y de política pública definidas por el estado colombiano, igualmente los tratados y leyes ratificados por el país, así como la política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, la política nacional de infancia y adolescencia.

Por tanto, la familia, el Estado y la sociedad, están llamados a generar los entornos protectores que garanticen la protección de la infancia y su desarrollo integral. Desarrollo integral que va de la mano con el desarrollo de todos y cada uno de los derechos contemplados en la Convención Internacional de los derechos de las niñas y los niños. En virtud de ello, el interés superior y la prevalencia de los derechos aparecen como principios de actuación del Estado específicos para esta población, que se suman a los demás principios para la garantía general de los Derechos Humanos, es decir, la universalidad, la igualdad, la integralidad, la progresividad y la participación.

Cabe resaltar que no es posible garantizar unos derechos a costa de otros y que el derecho número 13 plantea **la importancia del juego**, no solo en el aprendizaje individual y social, sino como un factor fundamental de la vida de los niños y las niñas y una experiencia que propicia la materialización de los otros derechos.

La participación de los adultos, cuidadores y familias brinda la oportunidad para reunirse, encontrarse con aquellas personas que aun estando cerca físicamente, evidencian un distanciamiento afectivo. La lúdica y el juego aquí cumplen un rol importante dentro del ejercicio de reconciliación, reconocimiento, y convivencia.

La lúdica como una acción u ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, “según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas,
acción que tiene su fin en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría, y de la conciencia de ser de otro modo que en la vida corriente” (Huizinga, 1954; p.45). Se constituye en estrategia para el uso creativo del tiempo, permitiendo transmitir mensajes de carácter constructivo, que para el caso particular estarían orientados hacia el goce del tiempo libre y hacia la prevención de riesgos sociales.

En ese sentido, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, esta Secretaría considera necesario y oportuno celebrar un Contrato cuyo objeto es: Desarrollar actividades lúdico-recreativas que promuevan el desarrollo de habilidades sociales en la población infantil, favorezcan el auto cuidado y la prevención de riesgos.

La Administración Distrital en el marco del Proyecto **GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN, EN CONTEXTOS SEGUROS Y ESTIMULANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** en el Distrito de Cartagena de indias, contempla dentro de sus componentes el desarrollo de actividades lúdicas, cuales conducen al niño no sólo al progreso intelectual sino también a la exploración de sus capacidades creadoras, motrices y perceptivas, posibilitando al mismo tiempo una oportunidad para expresar lo que él siente y piensa, lo cual aporta directamente al desarrollo de competencias y/o habilidades de auto cuidado, importantes para la prevención de riesgos sociales desde los primeros años de vida. Es así como de la mano de las orientaciones y lineamientos promovidos a

nivel país para la conmemoración y celebración del día de la niñez, se ha gestado a nivel país ***COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR.*** Encaminada a lograr una gran movilización hacia la promoción del derecho al juego, donde se vincule la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la familia, desde un enfoque de diversidad, inclusión y paz.

Para ello se busca también continuar fortaleciendo las capacidades de las familias, madres, padres, cuidadores, actores locales en la garantía del derecho al juego y de los demás derechos de las niñas, los niños y adolescentes, con énfasis en la prevención de violencias.

En este contexto, se busca promover el desarrollo del derecho al juego en armonía con el resto de derechos, teniendo en cuenta que el juego, es una actividad fundamental para el desarrollo y aprendizaje de los niños, ya que les permite potenciar su imaginación, explorar el medio ambiente en el que se desenvuelven, expresar su visión particular del mundo, manifestándola mediante su creatividad, a través del lenguaje oral y corporal, y el desarrollo de habilidades socioemocionales y psicomotoras que se materializan de su relación entre pares y adultos.

El juego es un derecho que forma parte del conjunto de derechos fundamentales, es un atributo humano implícito en el desarrollo de un ser humano y es una necesidad vital en la infancia. El juego es uno de los derechos esenciales de los niños y las niñas, por lo tanto, debe ser protegido, especialmente en aquellos que por condiciones o situaciones adversas tienen afectadas las capacidades, oportunidades y espacios para ejercerlo. Se necesita desarrollar estrategias tanto para garantizar que se haga realidad el derecho de todos los niños y las niñas a jugar, como para brindarles las oportunidades de hacerlo. (Carrero T, et al. 2011, p. 23).

El **derecho al juego** se define en el artículo 31 de la Convención sobre los derechos del Niño como "*Los Estados Parte reconocen el derecho del niño y la niña al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*"

Por ello, el Estado está llamado a generar condiciones que permitan a los niños, niñas y adolescentes contar con entornos seguros para el juego y generar estrategias y acciones que promuevan su ejercicio; siendo importante movilizar experiencias que permitan el disfrute del juego y de esta manera potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y adolescentes. Es aso como se definieron acciones estratégicas dentro del Plan de Desarrollo en mención y específicamente en la Línea estratégica "*VIDA DIGNA",* la cual "parte del reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y del rol de protección y de generador de bienestar y de la realización personal de sus integrantes. Poniendo de manifiesto el compromiso de brindar a la niñez y la adolescencia posibilidades de acceder a servicios que favorecen su desarrollo integral en el marco de la garantía de sus derechos.

El Programa **JUGANDO Y PARTICIPANDO LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ VAMOS IMPULSANDO** el cual se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP con el código de viabilidad No. 2024130010117 previa verificación del Banco de Programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y permitirán contribuir al cumplimiento de la meta Producto 2024-2027.

Este programa contempla el desarrollo de estrategias que promueven la lúdica y la recreación a través de espacios de entretenimiento, aprendizaje y juego, permitiéndole a las y los niños explorar, indagar e incluso resolver problemas. Siendo las jornadas lúdicas una oportunidad para el entretenimiento y disfrute de los niños, niñas y adolescentes, a través de una amplia variedad de espacios de juego y actividades que estimulan su creatividad, su habilidad para resolver problemas y su capacidad para interactuar con otros niños.

En el marco de este programa se requiere como meta *Vincular diecisiete mil setecientas (17.700) niños, niñas y adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego en las ludotecas distritales* y *Vincular a seiscientos cincuenta (650) niños, niñas y adolescentes en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación,* para ello requiere ***Realizar Jornadas lúdicas de promoción del derecho al juego y a la recreación.***

La línea de Vida Digna, del Plan de Desarrollo 2024-2027 contempla igualmente el Programa **"ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA"** el cual propende por generar condiciones óptimas para ofrecer a la primera infancia una atención integral, adecuada y de alta calidad y que en todos los entornos donde se desarrollan sean seguros.

Este programa esta inclinado a desarrollar estrategias de atención integral para la primera infancia, ya que es fundamental para asegurar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños y niñas de 0 a 6 años en el Distrito.

Por lo anterior, con el propósito de que niños y niñas de primera infancia crezcan en entornos seguros, el Programa "**ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA**" se destaca por los siguientes Indicadores de productos definidos en el Plan de Desarrollo: Numero de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral.

Derivado de lo anterior, el plan de desarrollo determinó la implementación del "Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE**

INDIAS", el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión con el código BPIN 2024130010137, cuyo fin es "***Aumentar el acceso de padres, madres y cuidadores a actividades de formación, para el fortalecimiento de vínculos, crianza amorosa y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes".***

El proyecto fue diseñado con un enfoque integral, que no solo contempla intervenciones técnicas, de infraestructura o de formación, sino también acciones orientadas a la inclusión social, la participación comunitaria, la cohesión social y el bienestar de la población beneficiaria. Las actividades lúdicas y recreativas son herramientas pedagógicas y sociales reconocidas, que permiten transmitir mensajes, fortalecer vínculos, promover valores y facilitar la apropiación de los beneficios del proyecto por parte de niños, jóvenes, familias y grupos comunitarios, especialmente en territorios donde se desarrolla la intervención. Sin esta componente, el proyecto quedaría incompleto y no alcanzaría el impacto social y comunitario para el cual fue formulado y aprobado.

En el marco de este proyecto se requiere ***Realizar actividades lúdicas y recreativas*** con el fin de cumplir la meta para el año 2026***,*** con el fin de ***Atender a setecientos (700) niñas y niños en primera infancia en el marco de la atención integral anualmente*** y ***Vincular a ocho mil setecientos cincuenta padres (8.750) de padres, madres,*** y ***cuidadores en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos.***

A su vez, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, bajo la línea estratégica "Seguridad Humana", se contempla el programa "Cartagena Diversa.", adscrito al proyecto de inversión "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS",** el cual tiene como objeto disminuir la discriminación contra la población LGBTIQ+ cuyos orígenes históricos, sociales y culturales se encuentran acentuados en nuestra sociedad actual, en la cual persiste una actitud permisiva e incluso complaciente contra esta población.

La discriminación histórica que enfrenta la población LGBTIQ+ tiene sus raíces en factores sociales, culturales y económicos profundamente arraigados, lo que da lugar a una actitud permisiva y complaciente en nuestra sociedad actual. Por ello, el proyecto busca transformar de manera profunda y sostenible las estructuras socioculturales, promoviendo el respeto por las diferencias sexuales y de género en los ámbitos familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales.

Por lo tanto, la contratación de servicios logísticos especializados se presenta como una necesidad esencial para garantizar la correcta ejecución de las actividades vinculadas al programa Cartagena Diversa**,** en particular en el marco del proyecto de inversión denominado **"Implementación de Estrategias para la Atención Integral de la Población con Orientaciones e Identidades de Género Diversas"**. Esta contratación permitirá realizar programas de cualificación laboral **y** educación técnica y tecnológica para la población LGBTIQ+, con el objetivo de mejorar su empleabilidad y fomentar su integración social y económica.

Es por ello que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, requiere adelantar las gestiones contractuales para garantizar la realización de actividades que pongan en marcha el programa y proyecto que van dirigido a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y sectores LGBTIQ+, en virtud de lo anterior, para cumplir de manera eficiente las actividades asignadas a la unidad Grupo Asuntos para la Mujer e inherentes al proyecto de inversión "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS**" de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, más exactamente en el proceso de:

- Realizar programas de cualificación laboral a la población LGBTIQ+ del Distrito de Cartagena de Indias, esta actividad contempla la gestión articulación y ejecución de procesos de cualificación para la población LGBTIQ del Distrito de Cartagena que desea cualificarse y fortalecer sus habilidades y capacidades. Esta actividad requiere los siguientes insumos: Mano de obra calificada: persona idónea profesional con amplia experiencia en temas de formación. Servicio a la comunidad.

En desarrollo de esta actividad se implementará el taller denominado **"Habilidades para la Empleabilidad"**, orientado al fortalecimiento de competencias laborales y habilidades blandas requeridas para la inserción y permanencia en el mercado laboral. El taller abordará temáticas relacionadas con comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, proyecto de vida, elaboración de hoja de vida, preparación para entrevistas laborales, herramientas para la búsqueda de empleo y fortalecimiento de competencias transversales, contribuyendo al mejoramiento de las oportunidades de empleabilidad y autonomía económica de la población LGBTIQ+ beneficiaria.

- Financiar emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversa: Esta actividad implica el aporte con capital semilla a emprendimientos y / o proyectos liderados por población LGBTIQ para el fortalecimiento y los procesos o el impulso de las ideas de negocios con enfoque de género y de carácter innovador. Para el desarrollar esta actividad, se requiere los siguientes insumos. Esta actividad contempla el pago de capital semilla a los emprendimientos.

- Capacitar y asesorar en componentes empresariales a las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+: Esta actividad incluye procesos de formación en todo lo relacionado al fortalecimiento empresaria, con acompañamiento y mentorías especializadas. Para el desarrollar esta actividad, se requiere el siguiente insumo Mano de obra calificada con amplios conocimientos en temas de índole empresarial y experiencia en fortalecimiento de emprendimiento. Transporte: para el traslado de las personas a los distintos espacios en cumplimiento del cronograma programado. Servicios a la comunidad: contempla la adquisición de materiales y alquiler de diversos suministros.

Así mimo, el plan de desarrollo Distrital 2024-2027 incluye dentro de sus programas **FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

Derivado de lo anterior, el plan de desarrollo determinó la implementación del Proyecto: "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",** el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión con el código BPIN 2024130010180, cuyo fin es brindar una atención integral a los adultos mayores anualmente, mejorando su calidad de vida.

Teniendo en cuenta que la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Nacional que a su tenor reza: *"..el Estado, sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria (..)"* se hace necesario que las entidades gubernamentales del orden nacional y territorial protejan y den una asistencia especial a las personas de la tercera edad, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, siendo deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

El Distrito de Cartagena, ha venido adelantando un proceso de inclusión social a través de estrategias de asistencia integral, dirigido no solo a albergar a estos adultos, si no darles una mejor calidad de vida, para satisfacer las necesidades básicas arriba descritas, además de proporcionarles un ambiente cálido, donde puedan tener acceso a actividades deportivas, culturales, formativas y de entretenimiento. Todo esto para dar ejecución a la política social del Estado Envejecimiento y vejez consagrada en el Plan Nacional de Desarrollo relacionada con la atención integral de los adultos mayores, por considerarse esta una población vulnerable; atención que debe estar inmersa en un plan de acción municipal para el envejecimiento y la vejez (ley 1251 de 2008).

Siendo consecuentes con el mandato constitucional, el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de acuerdo con sus objetivos y fines misionales, debe adelantar las gestiones que conduzcan a garantizar a las personas mayores en estado abandono y vulnerabilidad del Distrito, la protección y reivindicación de los derechos menoscabados, con el fin de integrarlos a la sociedad y garantizarles el goce y disfrute de sus derechos, tal como lo cita un aparte de la sentencia T-485 de 2011 de la Corte Constitucional: "***…Las personas de la tercera edad han sido señaladas por la jurisprudencia de esta Corporación como sujetos de especial protección por parte del Estado y en consecuencia deben ser objeto de mayores garantías para permitirles el goce y disfrute de sus derechos fundamentales*" (...).**

Es deber constitucional, en aras de la Solidaridad y la concurrencia de la responsabilidad del Estado Sociedad – Familia, la protección y asistencia de quienes ya han cumplido su ciclo productivo y han pasado a la tercera edad en situaciones adversas (abandono y vulnerabilidad).

Estas normas obligan a las entidades públicas a diseñar y ejecutar espacios que garanticen el acceso a la cultura, el esparcimiento, la recreación y la participación social, reconociendo a este grupo poblacional como sujeto de derechos. El proyecto de inversión, al ser una intervención pública, debe alinearse a este marco normativo; por tanto, la realización de estos eventos no es una actividad opcional, sino un requisito para dar cumplimiento a los principios de equidad, inclusión y enfoque diferencial que rigen la inversión estatal.

Que en consideración a que la razón fundamental de la contratación pública es satisfacer necesidades esenciales y sociales, que, resultan ser imperiosas cuando se encuentran en ellas sujetos de especial protección constitucional que, entre otras, reúnen diferentes condiciones que maximizan estos postulados de concreción y guarda, resulta importante establecer que, bajo el amparo del principio de economía, las autoridades administrativas, deben actuar con la mayor diligencia y celeridad para la consecución de los fines. Sobre este tópico, el Alto Tribunal Constitucional, en sentencia C-035 de enero de 1999, M. P. Antonio Barrera Carbonell, dijo:

> *"Los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones de las autoridades administrativas, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas (sic) para que la acción de la administración se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio social al menor costo. En tal virtud, la observancia de dichos principios no constituye un fin en sí mismo, pues su acatamiento busca precisamente que se convierta en realidad el cumplimiento de los deberes sociales del Estado en materia (…)."*

Que en consonancia con lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico se encuentra ejecutando el contrato **N° SAMC-DAAL-08- 2026** que tiene como objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE**

SERVICIOS LOGISTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA VIGENCIA DEL 2026" y en aras de satisfacer la necesidad expuesta, se considera conveniente adicionar en valor, para lo cual se estructuran los presentes estudios previos con el fin de asegurar los bienes y servicios correspondientes a la satisfacción de la necesidad expuesta.

Conforme el contenido de las normas jurídicas trascritas resulta viable la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de los contratos a que están referidas las mismas se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos contemplados en dichas normas.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el Decreto de delegación No. 0167 del 11 de mayo del 2026, en el artículo tercero, se otorgó delegación a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico para la presente contratación, por lo cual es competencia de la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, para adelantar la adición correspondiente.

1. NECESIDAD Y MODIFICACION CONTRACTUAL

Que el contrato No. **SAMC-DAAL-08- 2026**, contempló como terminación del plazo de ejecución el término 253 días, el cual finaliza el día 31 de diciembre de 2026.

Que el contrato mencionado se encuentra vigente y viene cumpliendo un servicio de manera satisfactoria.

Que, a la fecha del desarrollo de la etapa precontractual del proceso, se definieron obligaciones y objetos específicos, limitados a las intervenciones técnicas, operativas o administrativas que se consideraron prioritarias en el momento de su elaboración. En esa etapa, no se previó como parte de sus obligaciones, ni se asignaron los recursos correspondientes para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Actividades lúdicas y recreativas en el marco del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**.
2. Realizar programas de cualificación laboral a la población LGBTIQ+ del distrito de Cartagena de Indias, Financiar emprendimientos, negocios y/o proyectos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas y sectores LGBTIQ+ y Capacitar y asesorar en componentes empresariales a las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+ en el marco del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS.**
3. La realización de "Eventos de recreación y cultura dirigido a los adultos mayores en el marco del proyecto "inversión "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".
4. Realizar Jornadas lúdicas de promoción del derecho al juego y a la recreación. del proyecto **"GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN, EN CONTEXTOS SEGUROS Y ESTIMULANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

Lo anterior teniendo en cuenta que su necesidad se consolidó y se definió con claridad a medida que avanzó la ejecución y se identificaron las características específicas de la población beneficiaria y las dinámicas territoriales. Por lo tanto, dicho contrato no tiene capacidad jurídica ni técnica para asumir estas actividades, al no estar incluidas en su alcance ni en su presupuesto.

Que se considera pertinente adelantar la adición del contrato **N° SAMC-DAAL-08- 2026**, teniendo en cuenta que su objeto contractual es afín a la necesidad expuesta y la realización de dicha ampliación responde de manera inmediata a la satisfacción de esta. Que ello comporta el deseo de la administración en optimizar los resultados que se han recogido en la ejecución de dicho contrato, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los indicadores propuestos para la vigencia anual.

Atendiendo a lo anterior, y a la necesidad de realizar brindar atención a la población mencionada del Distrito objeto del contrato principal, en garantía de la realización de los fines del Estado, se justifica la mencionada modificación.

Es del caso precisar que, además de haberse estudiado la conveniencia de la modificación a introducir**,** enmarcada en la suscripción de este, resulta necesario dejar por sentado que:

1. Con la modificación que se suscribirá, no se está alterando el objeto de la contratación, puesto que lo perseguido es precisamente garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados con la celebración del convenio.
2. La suscripción del correspondiente MODIFICATORIO se efectuará con la extensión del término de ejecución contractual,
3. La adición de recursos a realizar no excede los límites cuantitativos cincuenta por ciento (50 %) establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
4. La existencia de un acuerdo escrito como una condición ad substancian actus para la modificación del contrato estatal, se cumplirá cuando las partes suscriban el MODIFICATORIO señalado.

Por lo anterior el Distrito de Cartagena de Indias, en cabeza de la secretaria de Participación y Desarrollo Social, necesita garantizar la satisfacción de la necesidad expuesta a través de la **ADICIONAL N°1 AL CONTRATO N° SAMC-DAAL-08- 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA VIGENCIA DEL 2026".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: **ADICIONAL N°1 AL CONTRATO N° SAMC-DAAL-08- 2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN LA VIGENCIA DEL 2026".**

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente adición tendrá como especificaciones técnicas las siguientes:

ACTIVIDAD	CLASE	DECRIPCIÓN	Vr. Unitario UT	Cantidad adicional	Valor adicional
ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml). Puesta en sitio y refrigerada	2.000,00	219	438.000,00
		Refrigerio Básico: 1 fruta, croissant o dedito de queso y Jugo natural, empacado.	14.850,00	450	6.682.500,00
	MOBILIARIO	Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta antideslizante y barandas.	3.980.000,00	4	15.920.000,00
	PERSONAL LOGISTICO, ANIMACION E INSTRUCTORES	Show Artístico y/o Musical que cuente con Personal con experiencia en artes escénicas, bailes infantiles y show musicales alusivos a la navidad con vestuarios para las actividades	14.950.000,00	4	59.800.000,00
	SONIDO, MAQUINAS, EQUIPOS Y OTROS SERVICIOS	Alquiler sonido para mas de 500 personas en sitio abierto ; 12 cabinas de sonido sistema array, 2 monitoreo de piso, 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono de ganso para el atril y consola digital. Incluye tecnico y productor de sonido, acompañamiento durante todo el proceso de planeación, montaje, pruebas y evento.	5.800.000,00	4	23.200.000,00
SALIDAS RECREATIVAS	ALIMENTOS Y BEBIDAS	Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml). Puesta en sitio y refrigerada	2.000,00	2817	5.634.000,00
		Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, crossant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carme, pollo), sandwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 mil o jugo tetrapak. Todo debidamente empacado y entregado en sitio.	22.000,00	1750	38.500.000,00
	ESPACIOS	Servicio de pasadía en un centro recreacional o turístico, con atracciones varias, debe incluir almuerzo.	118.800,00	1750	207.900.000,00

	TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena, segun requerimiento de la secretaria.	950.000,00	42	39.900.000,00
COPA DISTRITAL	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	Almuerzos ejecutivos: * Sopa 16 onzas * Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos (Arroz; pastas; papa, yuca, ñame, harina de maíz); * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas	34.650,00	500	17.325.000,00
		Estación de café que contenga mínimo 600 Café tinto, 200 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	1.200.000,00	2	2.400.000,00
		Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml). Puesta en sitio y refrigerada	2.000,00	1200	2.400.000,00
		Paletas de agua de sabores surtidos	2.475,00	300	742.500,00
		Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, crossant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carme, pollo), sandwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 mil o jugo tetrapak. Todo debidamente empacado y entregado en sitio.	22.000,00	600	13.200.000,00
		Servicio de comida tipo Buffet: Entrada: Barra de ensaladas (2 opciones o 2 ensaladas compuestas) Plato fuerte: 2 Proteínas; 2 Acompañamientos Postre: 2 Opciones de postre Bebida: Jugo de fruta natural	69.300,00	600	41.580.000,00
	ESPACIOS	Alquiler Salón para mínimo 500 personas por un día con aire acondicionado y sillas para los invitados al evento en la Ciudad de Cartagena, con equipos audiovisuales para la proyeccion de información y sonido, incluye estación de café, aromática, agua, galletas, coffe break (cuatro pasabocas) y meseros.	9.900.000,00	2	19.800.000,00
	IMPRESOS, PUBLICIDAD, DOTACION, PAPELERIA Y UTILES	Abanicos impresos en propalcote 350 gr. Impresión full color por ambas caras, Tamaño 29 ancho x 20.5 alto cm.	3.762,00	800	3.009.600,00
		Backings publicitario. En lona banner impresa a 4x0 tintas en alta resolución de 4 X 1,50 mts (diseño enviado por SPDS)	1.188.000,00	1	1.188.000,00
		Bermuda: Material principal: 100% poliéster. transfer sublimación digital, protección solar UV, protección antibacterial, tela inteligente de Secado. Tejido plano, Bolsillos: debe tener al menos dos (2) bolsillos a la altura de la cadera.	49.500,00	600	29.700.000,00

		Brandeado de Tarima: Brandeado inferior de la tarima con la imagen de la estrategia de género para Cartagena	1.485.000,00	1	1.485.000,00
		Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	40.000,00	600	24.000.000,00
		Gorras con malla, logo estampado y cirre regulable (diseño enviado por SPDS)	17.000,00	200	3.400.000,00
		Medallas en Acrilico cinta de 2.5 centímetros de diámetro y medalla de 6 centímetros de diámetro. (diseño enviado por SPDS)	11.880,00	300	3.564.000,00
		Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución (incluye diseño)	297.000,00	1	297.000,00
		Tulas estampadas en impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	14.850,00	300	4.455.000,00
	MOBILIARIO	Alquiler de stand alusivos al evento, incluye materiales en madera, impresión en banner tensado de imagen del expositor, 2 sillas altas tipo bar y energía eléctrica. Incluye transporte.	1.188.000,00	2	2.376.000,00
		Alquiler de tarima de 4,88 x 3,66 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta antideslizante y barandas.	3.980.000,00	1	3.980.000,00
		Alquiler de vallas delimitadora de metal para seguridad de los eventos	24.750,00	200	4.950.000,00
		Alquiler sillas color blanco, de características apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm.	1.980,00	300	594.000,00
	PERSONAL LOGISTICO, ANIMACION E INSTRUCTORES	Personal para apoyo logístico en el montaje y desmontaje de escenografía, sonido, luces y circuitos cerrados por días.	297.000,00	12	3.564.000,00
		Presentadora para el evento (Profesional en comunicación social o áreas afines, con experiencia en presentación y animación de eventos corporativos) por un día.	2.970.000,00	1	2.970.000,00
	SONIDO, MAQUINAS, EQUIPOS Y OTROS SERVICIOS	Alquiler de Luces Escenario: Iluminación para escenario principal y ambientación con colores característicos de la marca o evento. incluye 8 cabezas roboticas, 8 from optiled, 8 luz led blinder bl-200, 20 pares led, 8 barras led rgb outdoor, Camara Humo y controlador de luces.	3.960.000,00	1	3.960.000,00

		Alquiler de pantalla led indoor o outdoor de 7 mts x 4mts (Pitch 2.9) Alta definición procesador mezclador sdi/hdmi de audio y video, punto fijo de video master. Soporte técnico para codificar y administrar señal para contenidos audiovisuales. incluye switcher de video, 2 computadores, convertidores, tarjeta de audio y video 1 técnico operador).	6.980.000,00	1	6.980.000,00
		Alquiler de planta eléctrica de 100 KV incluye montaje y pruebas, una acometida y operador permanente	2.475.000,00	1	2.475.000,00
		Alquiler sonido de 200 a 500 personas en sitio cerrado ; 4 torres de sonido, monitoreo de piso, 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono de ganso para el atril y consola. Incluye tecnico y producto de sonido	3.762.000,00	2	7.524.000,00
		Alquiler sonido para mas de 500 personas en sitio abierto ; 12 cabinas de sonido sistema array, 2 monitoreo de piso, 8 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono de ganso para el atril y consola digital. Incluye tecnico y productor de sonido, acompañamiento	5.800.000,00	1	5.800.000,00
		TOTEM DIGITAL: Servicio de alquiler de estructura vertical con una pantalla electrónica (a menudo táctil), integrada en un soporte, que muestra información dinámica del evento	1.485.000,00	2	2.970.000,00
	TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena, segun requerimiento de la secretaria	950.000,00	25	23.750.000,00
		Servicio de hospedaje: Acomodación Doble Check in 15:00 hr Check out 12:00 hr Incluye desayuno tipo buffet. Piscina Fecha de reservacion autorizada por la secretaria encargada	370.000,00	500	185.000.000,00
		Servicio de transporte terrestre de equipos y materiales de producción (escenografía, stand, mesas, sillas, manteles, etc.) en la ciudad de Cartagena, según requerimiento del supervisor por evento; incluye gastos de combustible y conductor.	1.485.000,00	5	7.425.000,00
ACTIVIDADES-LGBTIQ	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	Estación de café que contenga mínimo 600 Café tinto, 200 aromática, agua en jarra, azúcar normal, vasos, revolvedores.	1.200.000,00	1	1.200.000,00
		Hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml). Puesta en sitio y refrigerada	2.000,00	364	728.000,00

		Refrigerios tipo lunch box, deditos de queso, crossant o pastelito relleno (queso costeño, jamón y queso mozzarella, carme, pollo), sandwiches de jamón y queso, volovanes de pollo, empanadas argentinas, arepa rellena de carne y vegetales, gaseosa 250 mil o jugo tetrapak. Todo debidamente empacado y entregado en sitio.	22.000,00	357	7.854.000,00
	IMPRESOS, PUBLICIDAD, DOTACION, PAPELERIA Y UTILES	Abanicos impresos en propalcote 350 gr. Impresión full color por ambas caras, Tamaño 29 ancho x 20.5 alto cm.	3.762,00	600	2.257.200,00
		Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño enviado por SPDS).	40.000,00	300	12.000.000,00
		Gorras con malla, logo estampado y cierre regulable (diseño enviado por SPDS)	17.000,00	300	5.100.000,00
		Pendón con porta pendón trípode de 1 metro x 2 metros, impreso en banner free a 4x0 tintas de alta resolución (incluye diseño)	297.000,00	2	594.000,00
		Tulas estampadas en impermeable de 21 cm x 22 cm con cordones para cargar	14.850,00	300	4.455.000,00
	MOBILIARIO	Alquiler de stand alusivos al evento, incluye materiales en madera, impresión en banner tensado de imagen del expositor, 2 sillas altas tipo bar y energía eléctrica. Incluye transporte.	1.188.000,00	4	4.752.000,00
Total general					**869.778.800,00**

3. VALOR A ADICIONAR:

El valor a adicionar corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 869.778.800,00) M/CTE.**

4. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El presupuesto para atender el aporte del Distrito de los compromisos derivados del convenio está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Código BPIN Nombre del Proyecto	Número certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2024130010180 - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26001634	$ 724.798.500,00
2024130010156 - IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS	26001635	$ 16.798.787,00
2024130010156 - IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS	26001633	$ 22.142.813,00
2024130010117 - GENERACION DE ESPACIOS PARA EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACION, EN CONTEXTOS SEGUROS Y ESTIMULANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26000764	$6.040.500
2024130010137 - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26001485	$100.000.000

5. GARANTIAS

De conformidad con lo pactado en la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato N° SAMC-DAAL-08- 2026, el contratista deberá ampliar las garantías correspondientes a la adición en valor objeto del presente estudio previo.

6. RESPONSABLE

ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Revisó: Keyla Ortega– Asesora Jurídica Externa SPDS
Proyectó: Jocelyn León– Asesora Jurídica Externa SPD